CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL IMRD
HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "***Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la organización y distribución del uso de los escenarios para la comunidad y usuarios de los diferentes programas deportivos y recreativos del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Villa del Rosario***,", con base en los documentos presentados por el señor YEISO IVAN RODRIGUEZ TRIANA identificada con cédula de ciudadanía número 5.401.743 de Cúcuta.

CRITERIOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CAPACIDAD:
Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.

EXPERIENCIA:
Debe tener experiencia en el área Deportiva.

IDONEIDAD:
Debe tener estudios de básica primaria, media vocacional o básica secundaria, técnico o profesional en el área deportiva y contar con la tarjeta de entrenador deportivo.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EX PERIENCIA requerida.

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander a 11 de septiembre de 2026.

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ
Director I.M.R.D